

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA FERIA DE ARTESANÍA (FERIA DE MUESTRAS DE GIJÓN, 7 AL 22 DE AGOSTO DE 2010)

1. FECHAS Y HORARIO DE CELEBRACIÓN: 7 al 22 de agosto, de 11 a 22 horas ininterrumpidamente.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS STANDS

A. Espacio y ubicación. El número de stands a instalar es de 30, distribuidos alrededor del Pabellón Central de la Feria de Muestras.

El tamaño de los stands será de 3 m. de ancho por 2 m. de fondo. La parte frontal del stand estará completamente abierta, sin mostrador, e irá provista de un cerramiento de tipo persiana u otro sistema a proponer por la empresa adjudicataria. En el frontis del stand figurará, en letras bien visibles, el nombre del artesano o taller que corresponda.

B. Iluminación. La general del stand tendrá una potencia mínima de 500 w. con al menos dos focos orientables. Cada stand dispondrá de un interruptor individual para su iluminación y de un enchufe para uso del expositor.

C. Mobiliario. La Consejería de Industria y Empleo no suministrará ningún tipo de mobiliario para configurar los stands, corriendo lo concerniente a este apartado exclusivamente por cuenta del artesano.

3. REQUISITOS

A. Inscripción en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias. Para participar en la feria se deberá estar inscrito o haber presentado solicitud de inscripción junto con la documentación requerida en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias, así como haber procedido a su correspondiente renovación anual.

B. Condiciones económicas. Los derechos de participación en la Feria ascienden a la cantidad de 360 €, debiendo hacer el ingreso en cualquier entidad bancaria a través de la tasa que le adjuntamos.

C. Solicitud. La solicitud de asistencia a la feria deberá formalizarse a través del impreso que al efecto se adjunta con tal denominación.

En función del espacio disponible podrá existir la posibilidad de adjudicar más de un stand a aquellos talleres que lo soliciten, haciéndolo constar debidamente en la solicitud de asistencia.

La antigüedad en el Registro de Empresas y Talleres artesanos será elemento primordial para la adjudicación, así como para las preferencias de ubicación del stand. El uso del espacio adicional conllevará, de forma previa, la realización de un segundo pago, proporcional al mayor espacio asignado (para más información al respecto ver apartado "6. Participantes")

Asimismo podrá haber stands dedicados a la exposición sin venta.

4. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Constituyen requisito indispensable para poder participar en el proceso selectivo a realizar por la Comisión remitir a la dirección de esta Consejería abajo indicada hasta el día 9 de julio:

- El impreso de solicitud de asistencia, debidamente cumplimentado.
- El original de la tasa adjunta, justificativo de haber realizado el pago de los derechos de participación (360 €)
- Una fotocopia del último recibo de la Seguridad Social.

Toda la documentación referente a la feria se remitirá al Servicio de Comercio, en la dirección que figura al pie de la solicitud.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos indispensables en forma y plazo determinará de forma automática la no participación en el proceso selectivo de artesanos.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Para realizar la selección de los artesanos se utilizarán los siguientes criterios de prelación, por el orden en que se citan:

- Antigüedad en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias.
- Participación en ediciones anteriores.
- Nº de trabajadores del taller.

En función de los criterios mencionados, la Comisión de Selección propondrá la relación de artesanos que podrán participar en la Feria.

6. PARTICIPANTES

Se considerarán seleccionados, a todos los efectos, quienes no hubiesen recibido comunicación alguna por parte de esta Consejería antes del día 19 de julio de 2010. Los que no fuesen seleccionados recibirán una comunicación mediante carta, telegrama, o por teléfono, notificándoles tal hecho. A partir de ese momento, podrán solicitar el reintegro de la cantidad entregada, que les serán devuelta una vez realizados los trámites administrativos correspondientes.

Asimismo se comunicará oportunamente a aquellos artesanos seleccionados para participar en la feria y que hubieran solicitado espacio adicional, la denegación o concesión del mismo. En este último caso se indicará además la cuantía del nuevo espacio concedido y el importe a satisfacer en concepto de derechos de ocupación de dicho espacio, así como el plazo para efectuarlo.

La asignación de espacio adicional no será en firme hasta en tanto no obre en poder de esta Consejería el resguardo de la tasa justificativo de haber realizado este segundo pago, en el plazo establecido, en la cuenta recogida en el apartado 3B. "Condiciones Económicas".

7. VIGILANCIA

Independientemente del sistema de vigilancia general existente en el recinto de la Feria de Muestras y del adicional que la Consejería pueda establecer para el área concreta que ocupan los stands, se recomienda la contratación de un seguro que cubra los riesgos de rotura, deterioro, pérdida o sustracción del material expuesto.

8. MONTAJE

El montaje de los stands, por lo que respecta a los artesanos, se realizará el día 6 de agosto entre las 17,00 h. y las 22,00 h. Los stands deberán quedar completamente configurados en el plazo señalado.

9. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Las normas de régimen interior serán establecidas por la Consejería de Industria y Empleo y serán entregadas al principio de la feria.

NOTA IMPORTANTE:

Al comienzo de la feria se entregarán unos pases que permitirán el acceso de los artesanos al recinto ferial. En principio se entregarán 2 pases por stand. Si por causa justificada en algún caso fueran necesarios más, se consignará dicha circunstancia en el recuadro reservado a observaciones de la solicitud de asistencia.

Los stands se devolverán en el mismo estado en el que son entregados.

